



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0013 -2015-A-MDVA.

Vista Alegre, 20 de Enero del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA;

VISTO:

La Solicitud de Apoyo de la Sra. Jaquelin Karen Jáuregui Mendoza, con Exp. N° 226, de fecha 19 de Enero del 2014 y el INFORME N° 008-2015-SSSYC-MDVA, de fecha 20 de Enero del 2015, presentado por el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia.

Que, la Sra. JAQUELIN KAREN JÁUREGUI MENDOZA, identificada con DNI N° 45840713, comunica su delicado estado de salud, ya que padece de NODULOS HIPOCOGENICOS (Fibroadenomas) en ambas mamas, corriendo el riesgo de desarrollar un tumor maligno, siendo necesario que se someta a Tratamiento Médico Urgente, por lo que solicita apoyo económico, ya que no cuenta con los recursos necesarios para solventar dichos gastos.

Que, mediante Informe del visto el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales informa de la evaluación socioeconómica llevada a cabo a la solicitante, comprobando su delicado estado de salud y concluyendo en que presenta situación de pobreza, por lo que sugiere que se le brinde el apoyo respectivo.

Que siendo política de la Actual Gestión brindar apoyo a las personas de escasos recursos económicos, propiciando mejores condiciones de vida a la población.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APOYAR a la Sra. JAQUELIN KAREN JAUREGUI MENDOZA, con la suma de S/. 350.00 Nuevos soles, para poder solventar gastos de Tratamiento Médico, debiendo afectarse a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. (R.D.R.).

- Cadena de Gastos-----2.5.3.1.1.99
• Rubro-----09-R.D.R

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente al área de Presupuesto y Tesorería para la inmediata efectivización del apoyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Vista Alegre
Sr. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

